

Zonas de difícil acceso

Décimonoveno acuerdo

Se conformará una comisión compuesta por delegados del MEN y Fecode con el objeto de revisar los criterios necesarios para definir las zonas de difícil acceso establecidos en el Decreto 521 de 2010, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1297 de 2009 y, con el fin de que el gobierno nacional pueda definir un estímulo diferenciado manteniendo el 15% establecido para las zonas rurales de difícil acceso. Dicha comisión contará con la asesoría técnica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Avances:

Está en ejecución un diagnóstico confiable de ZDA para la georeferenciación de 46.000 sedes educativas existentes en el país.

Vigésimo acuerdo

Se modificará el artículo 3 del Decreto 521 de 2010 para adicionar un representante de la Junta Directiva del sindicato en el Comité Técnico de cada entidad territorial para la definición de Zonas de Difícil Acceso.

CUMPLIDO

[Ver Decreto 1158](#) , por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto 521 de 2010.